Bogotá, 19 de mayo 2023
92-23-GDING-PROY187

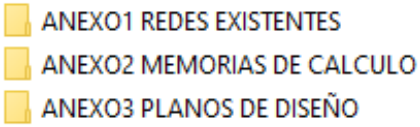
Señores
CONSORCIO INCOL ALEPH
Atención: Ingeniero Jorge Alfonso Fandiño Ramírez
Director de Consultoría
Bogotá DC.

**Referencia:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO QUETIENE POR OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

**Asunto: OBSERVACIONES ENTREGA A EAAB DEL CIV 10002480**

a. COMPOENTE DE TOPOGRAFIA

De acuerdo a la información suministrada por medio del oficio CIA-E-DT-179-23, mediante el cual se comparte el link de entrega de productos del CIV 10002480, se encuentra lo relacionado a continuación:




Una vez realizada la revisión de cada uno de los anexos y dando alcance al oficio del asunto, Geodinámica ingeniería S.A. presenta las siguientes observaciones:

1. En el anexo 1-Redes Existentes, el consultor realiza la entrega de dos componentes en uno solo; por lo tanto, se solicita al consultor organizar la información de manera independiente para cada componente (Topografía e Hidráulica).

2. El plano de redes existentes no cuenta con perfiles longitudinales. Así mismo, el plano adjunto no corresponde al CIV relacionado en el oficio CIA-E-DT-179-23; se presenta plano del CIV 10003094.

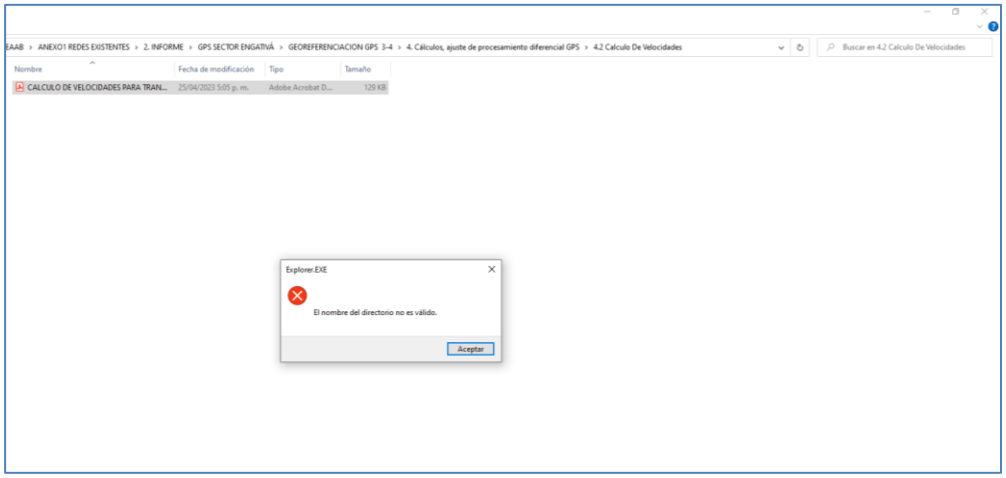
3. Se deben ajustar algunos textos de los planos, de acuerdo a la escala que se está presentando en los mismos. Se sugiere tomar como referencia el tamaño de texto de la grilla de coordenadas.

4. Persiste la observación respecto al rótulo que se debe utilizar para la presentación de planos a la EAAB; se recomienda revisar los anexos C y D de la norma NS-030.

5. Respecto a la organización información entregada del componente de topografía, siguen presentándose las mismas observaciones mencionadas en el oficio 78-23-GDING-PROY187; se reitera al consultor la importancia de seguir los parámetros de entrega de productos contenida en la norma NS-030, donde se especifica la forma y organización de carpetas y documentos para la entrega de la información.

6. Adicionalmente se encuentra que, en la información presentada, se adjuntan todos los crudos de los levantamientos realizados en diferentes tramos viales, así como la información de posicionamientos y poligonales, por lo tanto, se solicita que se presente solamente la información correspondiente al CIV 10002480.

7. Los archivos de reporte GPS adjuntos con la entrega no pudieron ser revisados ya que, como se expuso en el comité del día 18 de mayo de 2023, presentan algún tipo de falla.




8. Se debe indicar en las carteras de cálculo de las poligonales el o los CIV's que se intervienen con dicha actividad.

9. Se sugiere revisar en la cartera de poligonales la manera en que se nombran los puntos de estación y de visado, ya que no concuerdan con lo presentado en los esquemas CAD y los crudos; adicionalmente, el valor del azimut sobra en la casilla donde se diligencia el ángulo observado.

10. En las carteras de poligonales, no se encuentra el cálculo de los puntos auxiliares utilizados en cada caso.

11. Se solicita revisar la poligonal 2, la cual, al ser comprobada, se encontró que no fue cerrada de manera correcta, generando errores en las coordenadas del punto final. Adicionalmente, se deben revisar cada una de las poligonales calculadas, cuyo brazo de amarre no haga parte de la misma, con el fin de comprobar que el error mencionado no haya sido replicado.

12. En las carteras de cálculo de nivelación en el cuadro de resumen del circuito, se hace el

cálculo del Error máximo permitido, no obstante, se sugiere quitar este valor ya que en la norma (numeral 4.2.2) se indica que el Error Máximo Permitido es de 1 mm por cada kilómetro; en la información presentada se encuentran valores de hasta 7 mm.

13. No se encontraron los archivos generados por el nivel electrónico, para la respectiva verificación de los datos utilizados en los cálculos de niveles, así como tampoco se evidencia la entrega de las carteras de campo.

14. En el informe de topografía se debe adicionar una casilla para el nombre y firma del profesional de topografía de interventoría.

15. En el informe de topografía se menciona la entrega de 31 CIV's, no obstante, la entrega por paquete es de 42 CIV's.

16. En el numeral 7.1 se menciona el tiempo de rastreo calculado, conforme a la norma NS-030, sin embargo, en el numeral 7. GEORREFERENCIACIÓN se menciona un método diferente para el cálculo del tiempo de rastreo.

17. En el numeral 7.5 se recomienda mejorar la estructura del documento, definiendo mejor los párrafos redactados.

18. Se solicita ampliar la descripción de la metodología empleada en cada una de las actividades (Georreferenciación, Poligonales, Nivelaciones); la información presentada no permite evidenciar de manera clara las herramientas y métodos utilizados, así como el flujo de trabajo para la obtención de los resultados; adicionalmente, en algunos casos los métodos presentados no se evidencian en las memorias de cálculo, así como tampoco se referencian resultados dentro del informe.

b. COMPONENTE DE HIDRAULICA

Para el componente de hidráulica se tienen las siguientes observaciones de forma:

1. Se deben ajustar algunos textos de los planos, de acuerdo a la escala que se está presentando en los mismos. Se sugiere tomar como referencia el tamaño de texto de la grilla de coordenadas.

2. Se debe incluir en el rótulo, la localización del CIV.

3. En el plano Redes + Topografía 5 del ANEXO 1. REDES EXISTENTES, se muestra la información del CIV 10003094, lo cual es impreciso, porque la interventoría manifestó que el CIV que se va a presentar inicialmente a la EAAB es el 10002480.

Finalmente queremos manifestar que las observaciones de fondo del componente hidráulico serán presentadas posteriormente, ya que en estos momentos la información se encuentra en revisión por parte de nuestro especialista.

Cordialmente



ING. MAURICIO CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría.

CC Doctora: Ángela María Moreno Torres, Alcaldesa FDLE
CC Ingeniero Cristian Enciso Apoyo a la supervisión del contrato